



CIRCULAR NÚMERO 6 – TERRITORIAL FEMENINO

1. CLUBES PARTICIPANTES

Los clubes participantes en el Campeonato Territorial Femenino de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana son:

1. CAU MONTCADA
2. C.P. LES ABELLES
3. C.R. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA
4. C.D. UNIVERSIDAD DE ALICANTE
5. SAN ROQUE R.C.
6. C.R. LA VILA
7. TECNIDEX VALENCIA R.C.

2. FECHAS DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de Territorial Femenino dará comienzo el día 17-18 de Octubre de 2015, concluyendo el día 12-13 de Marzo de 2016.

1ª Jornada 17-18 Octubre 2015

2ª Jornada 24-25 Octubre 2015

3ª Jornada 07-08 Noviembre 2015

4ª Jornada 14-15 Noviembre 2015

5ª Jornada 21-22 Noviembre 2015

6ª Jornada 28-29 Noviembre 2015

7ª Jornada 09-10 Enero 2016

8ª Jornada 16-17 Enero 2016

9ª Jornada 23-24 Enero 2016

10ª Jornada 06-07 Febrero 2016

11ª Jornada 13-14 Febrero 2016

12ª Jornada 20-21 Febrero 2016

13ª Jornada 05-06 Abril 2016

14ª Jornada 12-13 Abril 2016

3. COMPETICIÓN

- a) El Campeonato de Territorial Femenino de la F.R.C.V. se disputará en sistema de liga a doble vuelta, estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.
- b) El primer clasificado participará en la Fase de Ascenso a División de Honor.



- c) El sistema de puntuación será de 4 puntos por partido ganado, 2 puntos por partido empatado. Además habrá bonificación de 1 punto al equipo que obtiene 4 o más ensayos y 1 punto al equipo que pierde por 7 o menos puntos.
- d) A los efectos de "GOAL AVERAGE", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el valor de un ensayo transformado (siete puntos) y se concederá punto bonus.
- e) Los equipos estarán formados por quince jugadoras (RUGBY 15). En esta competición se podrán cambiar, como máximo, ocho jugadoras en cada encuentro durante el desarrollo del mismo. De ellas, hasta cinco, pueden ser por cambio de jugadoras de cualquier puesto. Y también hasta tres cambios más de jugadoras que están formando parte en el encuentro en puestos de primera línea.

El Campeonato Territorial Femenino de la FRCV se jugará de preferencia a Rugby 15, con la posibilidad de jugar también a Rugby 13.

Los equipos deben inscribirse a Rugby 15 o Rugby 13. Por regla general todos los partidos estarán obligados a jugarse en la modalidad a la que están inscritos.

En caso de que se enfrenten dos equipos, uno inscrito a Rugby 15 y otro Rugby 13, el partido estará obligado a jugarse en la modalidad de Rugby 13.

Tras finalizar la primera vuelta, un equipo podrá cambiar de Rugby 13 a Rugby 15, mandando un informe por escrito a la FRCV, y en caso de ser aceptado, sería irrevocable para el resto de la competición.

Al final de la presente Circular se adjuntan las variaciones a las Reglas de Juego para categoría femenina en la modalidad de Rugby 13.

- f) La duración de los encuentros será de 80 minutos en dos tiempos de 40 min.
- g) Antes de comenzar el partido, el Delegado de cada Club, inexcusablemente, deberá entregar al Árbitro las licencias de las jugadoras que van a participar hasta un máximo de 23 (*). Así mismo le indicará el número del dorsal que llevará cada jugadora y las que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular. Junto con las licencias deberá entregar los D.N.I. (o pasaportes) de las jugadoras que no dispongan de fotografía para proceder a la identificación de las mismas. Ningún listado de licencias tendrá valor como licencias "tramitadas", si no se presentan los carnets que cada club debe imprimir desde la nueva aplicación.

(*) La tabla que sigue indica la cantidad de jugadoras debidamente entrenadas y experimentadas para la primera línea que se deben incluir en el acta cuando se designan diferentes cantidades de jugadoras.

Cantidad de Jugadoras designadas	Cantidad de Jugadoras debidamente entrenadas y experimentadas
15 o menos	3 jugadoras que puedan jugar en la primera línea
16, 17 o 18	4 jugadoras que puedan jugar en la primera línea
19, 20, 21 o 22	5 jugadoras que puedan jugar en la primera línea
22 o 23	6 jugadoras que puedan jugar en la primera línea



- h) El Árbitro podrá solicitar bien directamente o a petición de cualquier Delegado de cada Club, comprobación de ficha y de identidad de cualquier jugadora de las que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe, prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- i) El Acta utilizada por el Árbitro será la de la F.R.C.V. para todas las competiciones autonómicas, y será cumplimentada perfectamente por el árbitro y los delegados de ambos clubes. En ella aparecerán, además de los datos habituales, el número de ensayos y el nombre de los jugadoras que consiguen los puntos, a fin de elaborar las diversas clasificaciones.

4. JUGADORAS PARTICIPANTES

- a) En esta competición podrán jugar todas aquellas jugadoras de categoría "Senior" o "Junior". También podrán participar jugadoras "S-21" (nacidos en 1995, 1996 y 1997). Se autorizará la participación de jugadoras "S-18" (nacidas en 1998 y 1999) y "S-16" de último año (nacidas en 2000) siempre que presenten autorización paterna/materna. (Al final de esta Circular se adjunta el modelo que debe utilizarse). Dicha autorización junto a la copia del DNI del padre/madre de la jugadora deberá enviarse a federacionrugbycv@hotmail.com

Las jugadoras participantes tendrán que estar en posesión de licencia de la categoría correspondiente de acuerdo con la normativa establecida al respecto sobre solicitud y expedición de licencias federativas, debiendo estar en posesión del correspondiente seguro de accidente deportivo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, con cobertura para esta Competición.

- b) Las jugadoras que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia federativa con otro Club en la misma temporada, a no ser que sea de categoría inferior.
- c) Los equipos que participen en la Competición Territorial Femenina de la FRCV tendrán que tener totalmente tramitadas antes del 15 de octubre de 2015: 15 licencias de jugadoras, 1 licencia de entrenador y 1 licencia de directivo.

5. ÁRBITROS

- a) Los árbitros que dirigirán los encuentros de este Campeonato serán designados por el Comité de Árbitros de la F.R.C.V.
- b) Será responsabilidad del Árbitro la cumplimentación del ACTA. Será cumplimentada perfectamente por el árbitro y los delegados de ambos clubes. En ella aparecerán, además de los datos habituales, el número de ensayos y el nombre de las jugadoras que consiguen los puntos, a fin de elaborar las diversas clasificaciones.



- c) El árbitro deberá confirmar vía mail o vía SMS la recepción de la notificación por parte del club local del día, hora y lugar del partido para el cual está designado.
- d) En el caso de utilizar actas manuales el árbitro comunicará por e-mail el resultado del partido, indicando el resultado y el número de ensayos conseguido por cada club, antes de las 20:00 horas del domingo, a las dos direcciones siguientes: competiciones@rugbycv.es e info@rugbycv.es

6. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y ENCUENTROS

- a) La organización de los encuentros del Campeonato Territorial Femenino corresponde por completo al club local, de acuerdo con el calendario de competición. Todos los encuentros estarán bajo la supervisión de la Coordinación Deportiva F.R.C.V.
- b) Como muy tarde el martes anterior al partido, antes de las 15 horas, el equipo local deberá comunicar a la FRCV a través del formulario y el email, al coordinador deportivo y al equipo visitante el horario, lugar de celebración y los colores de su vestimenta.

Una vez sean enviadas las designaciones arbitrales, el equipo local deberá comunicar el horario y lugar de celebración del partido al árbitro en cuestión con 48 horas de antelación.

El incumplimiento de este punto llevará implícito una sanción de 30 euros, la primera vez, 60 euros, la segunda y sucesivas.

Se recomienda poner en copia al coordinador de la competición (competiciones@rugbycv.es) y al comité de árbitros (arbitros@rugbycv.es)

- c) El Delegado de cada Club deberá presentarse al Árbitro antes de cada encuentro para entregarle las licencias de los jugadores de su equipo.
- d) El club local preverá un servicio médico cercano a los campos de juego, para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, y solicitará telefónicamente servicio de Ambulancia por si fuera preciso del traslado de lesionados a Centros Médicos.
- e) Todos los encuentros podrán celebrarse durante la tarde del sábado o la mañana del domingo. Los horarios de los comienzos de los partidos deberán estar comprendidos desde las 16 horas del sábado hasta las 12:30 horas del domingo.
(* Si la distancia entre localidades supera los 100 km. el partido en caso de ser sábado no podrá comenzar antes de las 17 horas; y en caso de ser domingo no podrá comenzar antes de las 11 horas.
En caso de jugar en otro momento deberá ser con el acuerdo del club contrario y la aprobación de la coordinación del campeonato.
- f) Los encuentros podrán ser aplazados de común acuerdo entre los clubes y de acuerdo con la coordinación por motivos de causa mayor en un plazo máximo de 5 días antes del encuentro. En el mismo momento se comunicará a la F.R.C.V. el día y la hora en que se



jugará el partido de entre todas las fechas libres, siempre y cuando no haya actividad de la Selección de la Comunidad Valenciana.

7. VESTIMENTA DE LAS JUGADORAS

- a) Las jugadoras de los equipos participantes en este Campeonato están obligadas a salir al terreno de juego, debidamente uniformadas con los colores distintivos de su Club y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El Árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma.
- b) Los Equipos que juegan de local deberán de comunicar el color de sus camisetas durante la semana para evitar coincidencia con otro equipo con los mismos colores.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS

- a) La cuota de inscripción en esta categoría asciende a 800 €
El importe de la inscripción podrá hacerse efectivo en dos plazos. El primero de ellos, 50% en el momento de la inscripción, deberá ser antes del 3 de octubre, y el otro 50% antes del 12 de diciembre. Los ingresos se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta de la F.R.C.V. haciendo constar claramente el nombre del equipo que realiza la transferencia y la competición en la que se inscribe.
- b) Los gastos del desplazamiento y estancia de los equipos serán a cargo de los clubes participantes.

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En caso de utilizar actas manuales el delegado del club local comunicará por e-mail el resultado del partido, antes de las 20:00 horas del domingo, a las dos direcciones siguientes: competiciones@rugbycv.es e info@rugbycv.es

Indicará el resultado y el número de ensayos conseguido por cada club.

La coordinación del campeonato supervisará el horario de encuentros, en función del buen desarrollo del mismo.

El incumplimiento de esta norma llevará implícito una sanción de 30 euros, la primera vez, 60 euros, la segunda y sucesivas.

10. CONTROL DISCIPLINARIO

- a) La competencia deportiva disciplinaria de este Campeonato será ejercida, en primera instancia, por el Comité de Disciplina Deportiva de la F.R.C.V.
- b) El Comité de Apelación de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana es el Órgano disciplinario de segunda instancia.



- c) Cualquier jugadora expulsada en un encuentro con Tarjeta Roja directa no podrá alinearse en el partido de la siguiente Jornada.
- d) Una vez finalizada cada Jornada el Comité de Disciplina Deportiva resolverá lo que proceda de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y en función de los hechos e incidencias que se hubieran producido.
- e) Después de celebrada la reunión del Comité de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a reclamaciones formuladas, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité de Apelación en el plazo de 48 horas. Las resoluciones del Comité de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadoras sancionadas para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Campeonato, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que sobre materia de disciplina deportiva esté vigente.

11. OBSERVACIONES

- a) La Competición de Territorial Femenino se registrará por lo dispuesto en esta CIRCULAR y en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, salvo lo establecido en la Circular Número 2 de Partidos y Competiciones de la F.R.C.V.
- b) Cada club se responsabilizará de aquellos aspectos que se refieren a comportamiento y buen orden en la celebración de los encuentros y se tomarán medidas disciplinarias contra aquellas jugadoras, personas o Clubes que infrinjan las mínimas normas de convivencia que un torneo como este requieren, advirtiéndoles que no se tolerará y se castigará severamente las faltas de orden y comportamiento.
- c) La organización del Campeonato, está facultada para interpretar y variar esta normativa y tomar medidas con carácter urgente sobre cualquier situación o problema extraordinario que surja durante la celebración del Campeonato.

12. VIGENCIA

Cuanto se establece en la presente CIRCULAR, entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana, en uso de sus facultades, si lo considera oportuno.



ÁRBITROS TERRITORIALES

**AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA/TUTOR PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL
CAMPEONATO FEMENINO DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Yo, _____ con DNI _____ y
padre/madre/tutor de _____ con
DNI _____ autorizo a mi hija a disputar el Campeonato
Territorial Femenino de Rugby de la Comunidad Valenciana con el equipo
_____.

Al mismo tiempo excluyo de cualquier responsabilidad al propio equipo
_____ y a la Federación de Rugby de la Comunidad
Valenciana por cualquier lesión o accidente que pudiera producirse por la
práctica deportiva.

_____, a _____ de _____ de _____

Firma Padre/Madre/Tutor

CATEGORÍA TERRITORIAL FEMENINO

Nº DE JUGADORAS	13 titulares. 7 cambios como máximo. El número mínimo de jugadoras para comenzar un partido será de 10. El árbitro deberá ser muy observante en caso de que en un equipo se reduzca el número de jugadoras a lo largo del partido. En ningún caso podrán ser menos de 9 jugadoras en el terreno de juego. En este supuesto se dará concluido el encuentro por inferioridad manifiesta.	
DIMENSIONES DEL TERRENO	Se jugará a campo completo, sin eliminar los pasillos laterales de 5 metros.	
DURACIÓN DEL JUEGO	Dos tiempos de 35 minutos con un descanso no inferior a cinco minutos.	
BALÓN	Nº 5	
PUNTOS	5 puntos por ensayo. 2 puntos por transformación perpendicular al ensayo. 3 puntos por transformación de golpes de castigo y drops.	
DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUGADORAS	<p>Toda jugadora puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coger el balón. • Correr con el balón. • Pasar el balón hacia atrás. • Placar a la adversario, no está permitido empujar a la portadora del balón. • Marcar puntos mediante drop. • Patear el balón. • El hand-off/fend off, sólo se permitirán si se hacen con la mano abierta y dirigido al tórax o abdomen, nunca a la cara de la adversario. <p>Toda jugadora debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respetar las reglas, al árbitro y a las jugadoras. • Soltar el balón rápido si es placada. • Jugar de pie, nunca cuando está en el suelo. • Placar agarrando, sin estirar de la camiseta ni voltear a la adversaria. • Estar detrás de la compañera portadora del balón. 	
PUESTA	¿DÓNDE?	¿CÓMO?



<p>MELÉ</p>	<p>En el lugar de la falta, mínimo a 5 m. de la línea de marca y de lateral</p>	<p>Forman 6 jugadoras (3 en primera línea, 2 en segunda y una tercera agarrada a las dos segundas línea en posición de número 8). Formación 3 - 2 - 1 Resto de jugadoras a 5 m. detrás del último pie de su melé. Se permiten el empuje y el giro, según establece el Reglamento de Juego vigente. <u>La medio de melé atacante puede correr con el balón o pasarlo.</u> <u>La medio de melé defensora no podrá presionar ni avanzar más allá del lugar de la introducción, o ir detrás de la línea de fuera de juego.</u> El balón debe de salir por la número 8, que podrá levantarse, pero jugando el balón en pase inmediato o antes de superar la línea de la ventaja. Si alguno de los equipos comenzara el partido o quedara con menos de 13 jugadoras, las melés siempre estarán formadas por 5 jugadoras en formación de 3 - 2.</p>
--------------------	---	---

Si un equipo se ha inscrito a RUGBY 13, el partido deberá jugarse a RUGBY 13